

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA SOLICITUDES POR ESCRITO PARA ENTREGA DE CITACIONES

El Tribunal no puede considerar una denuncia (un documento que inicia una acción legal) o una petición (solicitud por escrito), a menos que haya sido “entregada” (enviada a todas las personas relacionadas con el caso). Cuando se ha presentado una denuncia, el funcionario del tribunal envía una citación (un documento que informa al acusado que ha sido presentada una acción legal contra él/ella) a todas las partes en el caso.

Si usted está intentando cambiar o modificar una orden judicial, la petición que presente debe ser “entregada” por el funcionario del tribunal, **NO POR USTED. Usted DEBE instruir al funcionario del tribunal que entregue la citación a todas las partes (personas relacionadas con el caso) usando el formulario en la página siguiente titulado “Instrucciones para la entrega de citaciones”** Encontrará los tipos de entrega de citaciones disponibles enumerados a continuación. **Debe también proveer al funcionario del tribunal una copia del documento (petición) que usted desea que sea entregada.** De acuerdo a su directiva, el funcionario del tribunal enviará la citación con el documento adjunto (petición) a todas las partes que usted desee sea entregada usando el tipo de entrega que usted elija.

Por favor, no entregue el documento usted mismo, en la medida que usted ya tiene la notificación de su presentación. Es SU responsabilidad proveer una dirección completa de todas las partes legales involucradas (esto incluye calle, número, número de apartamento, ciudad, estado y código postal).

A menos que la entrega sea rápida y ejecutada correctamente de manera oportuna, los procedimientos legales podrían ser interrumpidos, demorados o aun desestimados. Para asegurar a que se les haya entregado la citación correctamente todas las partes, usted tiene la responsabilidad de usar todos los recursos para obtener una dirección exacta y completa.

Las siguientes son pautas para determinar el tipo más apropiado de entrega de citaciones. **Puede que usted quiera consultar a su abogado o leer la Regla civil 4 para guía.**

CORREO CERTIFICADO: es el correo que requiere prueba de recibo con una firma, y una dirección exacta y completa. Si el correo certificado es devuelto como rehusado o no reclamado, el tribunal enviará automáticamente correo ordinario a la misma dirección. El correo certificado es un método requerido de entrega de citaciones para presentaciones por primera vez.

CORREO ORDINARIO: es el correo que requiere una dirección exacta y completa, pero no requiere una firma o prueba de recibo. Si el correo es incapaz de ser entregado por el Servicio Postal de los EE.UU., será devuelto y marcado con la razón por la cual no pudo ser entregado.

ESTA HOJA ES INFORMATIVA SOLAMENTE Y DEBERÍA SER ELIMINADA ANTES DE LA PRESENTACIÓN.